

COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 12:00 horas del día **lunes 27 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la **reunión de trabajo** de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, en **Sala de Juntas de Regidores**, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta realizada por Oficialía Mayor para la adición de un artículo 38 bis al Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, para efecto de reconocer formalmente la prestación denominada seguro de vida, que protege a los trabajadores que ocupan las categorías de emergente, eventual, base y confianza, funcionarios y trabajadores considerados en el contrato colectivo de trabajo, todos del H. Ayuntamiento de Cajeme.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la Sesión.

1. Lista de Asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez, C. Nancy Janeth Elizalde Ramirez, C. Pamela Dánae López Barreras, C. P. Maricruz Gil** Presidente, Secretario y vocales respectivamente; **Lic. Manuel Reyes Encinas**, Asesor Jurídico de Oficialía Mayor, **C. P. Rafaela Mendivil Ruiz**, Directora de Recursos Humanos, **Lic. Sandra Cecilia Zavala Leal**, Directora de Contraloría, **Lic. Liliana Alejandra Castell Ruiz**, Titular del Órgano de Control Evaluación Gubernamental, **Lic. Patricio Lara**, Titular de la Dirección Jurídica de Secretaría del Ayuntamiento; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta realizada por Oficialía Mayor para la adición de un artículo 38 bis al Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, para efecto de reconocer formalmente la prestación denominada seguro de vida, que protege a los trabajadores que ocupan las categorías de emergente, eventual, base y confianza, funcionarios y trabajadores considerados en el contrato colectivo de trabajo, todos del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Durante la reunión se presentó personal de **Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Cajeme**, donde expusieron los derechos de los trabajadores, son de orden público, por estar contemplados en un ordenamiento con tal característica como lo es el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos en las leyes reglamentarias y secundarias.

Al efecto tenemos que, el personal al servicio del H. Ayuntamiento de Cajeme, recibe como parte de sus emolumentos, la prestación denominada seguro de vida que protege a los trabajadores que ocupan las siguientes categorías: emergente, eventual, base, confianza, funcionarios y los trabajadores considerados en el contrato colectivo de trabajo, la cual les ha sido otorgada reiteradamente por un tiempo considerable e ininterrumpidamente por lo tanto constituye parte de la costumbre, razón por la cual resulta pertinente el reconocimiento formal de éste derecho, teniendo como fundamento las normas protectoras de los derechos de los trabajadores como lo son la Ley del Servicio Civil (artículo 10), Ley Federal del Trabajo (artículo 17) y la Jurisprudencia.

"Artículo 10.- En la interpretación de esta ley se tomarán en consideración los principios de justicia social que derivan del artículo 123 de la Constitución General de la República y de la Ley Federal del Trabajo, que para ese efecto será aplicable supletoriamente, así como la jurisprudencia, la costumbre, el uso y la equidad."

"Artículo 17.- A falta de disposición expresa en la Constitución, en esa Ley o en sus Reglamentos, o en los tratados a que se refiere el artículo 6o., se tomarán en consideración sus disposiciones que regulen casos semejantes, los principios generales que derivan de dichos ordenamientos, los principios generales del derecho, los principios generales de justicia social que derivan del artículo 123 de la Constitución, la jurisprudencia, la costumbre y la equidad."

MINUTA

COSTUMBRE, INTERPRETACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Para que la costumbre pueda invocarse como tal, y estar en posibilidad de reclamar su reconocimiento e implantación definitiva, en términos del artículo 17 de la Ley Federal del Trabajo, es necesario que concurren las siguientes circunstancias: a) Que se trate de una práctica reiterada e ininterrumpida por un tiempo considerable; b) Que dicha práctica se realice con el consentimiento de las partes; c) Que ese consenso se constituya como norma rectora de determinadas relaciones; y d) Que tal práctica no contravenga disposiciones legales o contractuales.

Artículo 38 Bis. - El personal emergente, eventual, base, confianza, funcionarios y los trabajadores considerados en el contrato colectivo de trabajo, contarán con un seguro de vida, de acuerdo a la naturaleza de cada uno de sus puestos.

Acuerdo 1) Sobre el análisis del tema anterior se acordó solicitar a **Oficialía Mayor** que se formalice de manera normativa, además de enviar un documento donde indiquen por que es la urgencia de este tema, y cual es la diferencia de que no este reglamentado.

3.-Asuntos generales.

Se presentó el tema del **Código de Ética y de Conducta del Municipio de Cajeme**, presentado por parte del Órgano de Control Evaluación Gubernamental, el cual, Como Administración Municipal, es muy gratificante presentar la reforma del Código de Ética e integración del Código de Conducta del Municipio de Cajeme, indicaron que es un documento que se elaboró con gran entrega y que es gran valor para quienes con honor forman parte de él. Se requiere darse cuenta que las acciones son trascendentales en el desarrollo de nuestra comunidad, siguiendo los lineamientos y conduciéndose estrictamente con los principios de honestidad, equidad, responsabilidad, austeridad, eficiencia, respeto y transparencia.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Cajeme ha elaborado el **Código de Ética y de Conducta del Municipio de Cajeme**, facultado por el Artículo 16 de la Ley Estatal de Responsabilidades y a su vez conforme a los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Anticorrupción y el Sistema Estatal de Anticorrupción, el cual establece en términos prácticos y claros, la filosofía institucional, así como el marco de los valores éticos que debe guiar el ejercicio y desempeño del servicio público municipal, de forma adecuada, correcta, honorable, íntegra, honesta, leal, responsable, imparcial, transparente, eficiente, y eficaz. Sin embargo, uno de los principales retos que plantea la ética en el servicio público, es no solo el establecimiento de principios y valores mediante un Código de Ética y de Conducta, sino que además busca generar una transformación efectiva en las actitudes y actividades que los servidores públicos realizan diariamente, teniendo como resultado a mujeres y hombres íntegros con principios, responsables para el trabajo y con respeto hacia todo lo que integra su comunicad, de lo contrario, el simple discurso sobre ética y moral no producirá los resultados esperados.

Su finalidad es disponer de un instrumento de orden normativo y coercitivo que permita a los servidores públicos facilitar la toma de decisiones, reduciendo la ambigüedad y las consecuencias de las perspectivas individuales en los estándares éticos. Es responsabilidad de todos los que formamos parte del H. Ayuntamiento de Cajeme observar y hacer cumplir todas las conductas descritas en este código. Se nos invitó a que todos nos sumemos en este esfuerzo para reflejar unidad e institucionalidad que, seguramente, se convertirá en un beneficio para todos

Su **Misión** es proveer servicios públicos de calidad, atraer inversión y crear empleos dignos, garantizando la igualdad, seguridad, el bienestar y la prosperidad en el municipio siempre con cercanía a la gente y visión de futuro; su **visión** es Posicionar a Cajeme como un municipio en ascenso, atractivo para vivir, visitar e invertir.

Acuerdo 2) El presidente de la comisión sometió a votación la propuesta realizada por el Órgano de Control Evaluación Gubernamental relativo al **Código de Ética y de Conducta del Municipio de Cajeme**; aprobándose por unanimidad, por los regidores presentes: **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez, C. Nancy Janeth Elizalde Ramírez, C. Pamela Dánae López Barreras**; Presidente, Secretario y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

MINUTA

4.-Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 13:00 horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la


COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO
PRESIDENTE.


REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA.
SECRETARIO


REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS.

VOCALES.


REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.


REG. MATILDE LEMUS FIERROS.


REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.


REG. NANCY JANETH ELIZALDE RAMIREZ



CAJEME
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

VISIÓN DE FUTURO 

Cd. Obregón, Sonora a viernes 25 de diciembre del 2021

COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION

CONVOCATORIA

INTEGRANTES E INVITADOS DE LA COMISIÓN
PRESENTE.-

Por este medio se le convoca a participar a la Sesión de trabajo de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación**, la cual se realizará el día **lunes 27 de diciembre** del presente año, en punto de las **12:00 hrs.** en **Sala de Juntas de Regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis , discusión y en su caso aprobación en su caso, de la propuesta realizada por Oficialía Mayor para la adición de un artículo 38 bis al Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, para efecto de reconocer formalmente la prestación denominada seguro de vida , que protege a los trabajadores que ocupan las categorías de emergente , eventual , base y confianza, funcionarios y trabajadores considerados en el contrato colectivo de trabajo, todos del H. Ayuntamiento de Cajeme.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

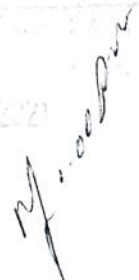
ATENTAMENTE


REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE SONORA
SALA DE REGIDORES
CD. Obregón, Sonora



24 DIC. 2021



CD. OBREGON, SONORA A LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2021

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL EL DIA LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

	FIRMA
REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
REG. MATILDE LEMUS FIERROS	
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ	
REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ	
REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA	

INVITADOS	FIRMA Y PUESTO
Manuel Ray Eras	Aseor Juridico Oficinista alupor
Tomas Gil Castro	
Rafaela Mandivil Ruiz	
Sandra Cecilia Lopez Lopez	Dir. de recursos humanos
Leticia Alejandrina Castell Ruiz	Dir. de Contabilidad
Patricia Luna Torres	Subdirectora de Planeacion y Evaluacion de los programas y proyectos de desarrollo humano de la ciudad

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento con fundamento en los artículos 345, 346 y demás aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 46, 56 y 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, las y los regidores integrantes de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**; tuvo a bien, si lo estipulan los artículos que anteceden el vigilar la integración en la forma y en los términos que se señalan las disposiciones aplicables, para que ésta se remite el tiempo a cabildo, por lo que se desarrolló el siguiente:

“DICTAMEN DE LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL RELATIVO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE CAJEME”

Se presentó el tema del **Código de Ética y de Conducta del Municipio de Cajeme**, presentado por parte del Órgano de Control Evaluación Gubernamental, el cual, Como Administración Municipal, es muy gratificante presentar la reforma del Código de Ética e integración del Código de Conducta del Municipio de Cajeme, indicaron que es un documento que se elaboró con gran entrega y que es gran valor para quienes con honor forman parte de él. Se requiere darse cuenta que las acciones son trascendentales en el desarrollo de nuestra comunidad, siguiendo los lineamientos y conduciéndose estrictamente con los principios de honestidad, equidad, responsabilidad, austeridad, eficiencia, respeto y transparencia.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Cajeme ha elaborado el **Código de Ética y de Conducta del Municipio de Cajeme**, facultado por el Artículo 16 de la Ley Estatal de Responsabilidades y a su vez conforme a los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Anticorrupción y el Sistema Estatal de Anticorrupción, el cual establece en términos prácticos y claros, la filosofía institucional, así como el marco de los valores éticos que debe guiar el ejercicio y desempeño del servicio público municipal, de forma adecuada, correcta, honorable, íntegra, honesta, leal, responsable, imparcial, transparente, eficiente, y eficaz. Sin embargo, uno de los principales retos que plantea la ética en el servicio público, es no solo el establecimiento de principios y valores mediante un Código de Ética y de Conducta, sino que además busca generar una transformación efectiva en las actitudes y actividades que los servidores públicos realizan diariamente, teniendo como resultado a mujeres y hombres íntegros con principios, responsables para el trabajo y con respeto hacia todo lo que integra su comunicad, de lo contrario, el simple discurso sobre ética y moral no producirá los resultados esperados.

Su finalidad es disponer de un instrumento de orden normativo y coercitivo que permita a los servidores públicos facilitar la toma de decisiones, reduciendo la ambigüedad y las consecuencias de las perspectivas individuales en los estándares éticos. Es responsabilidad de todos los que formamos parte del H. Ayuntamiento de Cajeme observar y hacer cumplir todas las conductas descritas en este código. Se nos invitó a que todos nos sumemos en este esfuerzo para reflejar unidad e institucionalidad que, seguramente, se convertirá en un beneficio para todos

Su **Misión** es proveer servicios públicos de calidad, atraer inversión y crear empleos dignos, garantizando la igualdad, seguridad, el bienestar y la prosperidad en el municipio siempre con cercanía a la gente y visión de futuro; su **visión** es Posicionar a Cajeme como un municipio en ascenso, atractivo para vivir, visitar e invertir.

Se anexa documento al presente dictamen.

CONCLUSIÓN

Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal** sometió a votación el **“DICTAMEN DE LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL RELATIVO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE CAJEME”**; aprobándose por unanimidad, por los regidores presentes: **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez, C. Nancy Janeth Elizalde Ramírez, C. Pamela Dánae López Barreras**; Presidente, Secretario y vocales respectivamente.

*firmas de miembros
Codigo de etica y conducta*

Por lo que se turna a esta **Secretaría del H. Ayuntamiento de Cajeme**, el presente dictamen en con documentación inherente, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los **artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.**

**FIRMA DE CONFORMIDAD INTEGRANTES DE LA
COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.**

[Signature]
REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO
MIRANDA.

PRESIDENTE.

[Signature]
REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS

SECRETARIO

VOCALES.

[Signature]
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS

[Signature]
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.

[Signature]
REG. MATILDE LEMUS FIERROS.

[Signature]
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.

[Signature]
REG. NANCY JANETH ELIZALDE RAMIREZ



COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION

CONVOCATORIA

INTEGRANTES E INVITADOS DE LA COMISIÓN PRESENTE.-


Por este medio se le convoca a participar a la Sesión de trabajo de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación**, la cual se realizará el día **lunes 27 de diciembre** del presente año, en punto de las **12:00 hrs.** en **Sala de Juntas de Regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:


ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis , discusión y en su caso aprobación en su caso, de la propuesta realizada por Oficialía Mayor para la adición de un artículo 38 bis al Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, para efecto de reconocer formalmente la prestación denominada seguro de vida , que protege a los trabajadores que ocupan las categorías de emergente , eventual , base y confianza, funcionarios y trabajadores considerados en el contrato colectivo de trabajo, todos del H. Ayuntamiento de Cajeme.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE


REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION



CD. OBREGON, SONORA A LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2021

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL EL DIA LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

FIRMA

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
REG. MATILDE LEMUS FIERROS	
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ	
REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ	
REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA	

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO

<i>Alfonso Lopez</i>	<i>Alfonso Lopez (Presidente Municipal)</i>
<i>Antonio Lopez</i>	<i>Antonio Lopez</i>
<i>Martha Mercedes</i>	<i>Martha Mercedes</i>
<i>Guillermo Lopez</i>	<i>Guillermo Lopez</i>
<i>Alfonso Lopez</i>	<i>Alfonso Lopez</i>
<i>Alfonso Lopez</i>	<i>Alfonso Lopez</i>